



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 469 -2020-GRC/GA

Callao, 29 OCT. 2020

VISTOS:

La Carta N° 01-2020-REGION CALLAO/CS-LP-07-2020, del 28 de octubre de 2020, del Comité de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 01-2020-REGION CALLAO/CS-LP-07-2020, del 28 de octubre de 2020, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 462-2020-GRC-GA del 27 de octubre de 2020, remite las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección - Licitación Pública N° 07-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la Ejecución de Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL A.H. AMP. VILLA DEL MAR, DISTRITO DE MI PERÚ - CALLAO - CALLAO**", Código Único de Inversión N° 2306574, con un Valor Referencial ascendente a S/ 1'817,486.20 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 20/100 Soles), incluidos todos los impuestos de ley, bajo un sistema de contratación a Precio Unitario, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en su numeral 47.3 señala: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; asimismo, en su numeral 47.4 establece: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 del 14 de agosto de 2018, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de 26 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 07-2020-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la Ejecución de Obra: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA DESLIZAMIENTOS EN EL A.H. AMP. VILLA DEL MAR, DISTRITO DE MI PERÚ - CALLAO - CALLAO**", Código Único de Inversión N° 2306574, con un Valor Referencial ascendente a S/ 1'817,486.20 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 20/100 Soles), incluidos todos los impuestos de ley, bajo un sistema de contratación a Precio Unitario, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Comité de Selección, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalarse que dicho Comité, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que traslade al Comité de Selección para la Convocatoria de la Licitación Pública indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EGO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 259 Fecha: 29 OCT. 2020

29 OCT. 2020